

RE: ACTA LIQUIDACION CONVENIO 294 DE 2017

Maria Alejandra Hormechea Garcia <maria.hormechea@adr.gov.co>

Mié 01/07/2020 12:40

Para: Carolina Quintero Gacharna <carolina.quintero@adr.gov.co>

Buenas tardes Caro,

En el SECOP I ya se encuentra el convenio en estado liquidado y ya subí la liquidación.

Correo: Maria

Acta liquidaci

Acta liquidaci

Detalle del pr

(5) WhatsApp

Editar Contr

SECOP

Detalle del pr

contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6405419

Aplicaciones

Gmail

Maps

YouTube

Correo: Maria Aleja...

Correo: Maria Aleja...

Compradores

Proveedores

Colombia Compra

Circulares

Transparencia

Sala de Prensa

Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: 294 de 2017

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

Información General del Proceso

Tipo de Proceso

Estado del Proceso

Asociado al Acuerdo de Paz

Causal de Otras Formas de Contratación Directa

Régimen de Contratación

Grupo

Segmento

Familia

Clase

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

Cuántia a Contratar

Tipo de Contrato

Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

Liquidado

No

Contratos Interadministrativos (Literal C)

Estatuto General de Contratación

[F] Servicios

[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología

[8110] Servicios profesionales de ingeniería

[811015] Ingeniería civil

Aunar recursos técnicos y administrativos para obtener, disponer e intercambiar información, servicios y productos cartográficos, agroclógicos y catastrales requeridos para fortalecer y agilizar los procesos misionales de la Agencia de Desarrollo Rural y ADR, cuando las entidades lo consideren necesario

\$ 0

Otro Tipo de Contrato

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución

Departamento y Municipio de Obtención de Documentos

Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso

Departamento y Municipio de Entrega de Documentos

Bogotá D.C. : Bogotá D.C.

Bogotá D.C. : Bogotá D.C.

calle 43 No. 57-41 piso 5

Bogotá D.C. : Bogotá D.C.

Datos de Contacto del Proceso

Windows

41%

12:39 p. m.

1/07/2020

contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6405419

Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 899999004
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Bogotá D.C.
Nombre del Representante Legal del Contratista	JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 13445257
Sexo representante legal del contratista	
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 0.00
Fecha de Firma del Contrato	24 de marzo de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	27 de marzo de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	36 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	20 de marzo de 2020
Fecha de Liquidación del Contrato	30 de junio de 2020
Destinación del Gasto	No Aplica
Código Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	SE REALIZO LIQUIDACIÓN BILATERAL		778 KB	1	01-07-2020 12:38 PM
Documento Adicional	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL		778 KB	1	01-07-2020 12:38 PM
Contrato	CONVENIO		560 KB	1	24-03-2017 05:40 PM
Documento Adicional	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA		255 KB	1	24-03-2017 05:40 PM
Documento del Proceso	ESTUDIOS PREVIOS		243 KB	1	24-03-2017 02:42 PM

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	24 de March de 2017 05:40 P.M.
Creación de Proceso	24 de March de 2017 02:42 P.M.



MARÍA ALEJANDRA HORMECHEA GARCÍA
Abogada- Vicepresidencia de Gestión Contractual

De: Carolina Quintero Gacharna <carolina.quintero@adr.gov.co>
Enviado: miércoles, 1 de julio de 2020 12:25
Para: Maria Alejandra Hormechea Garcia <maria.hormechea@adr.gov.co>
Asunto: RE: ACTA LIQUIDACION CONVENIO 294 DE 2017

hola Aleja

Remito acta fechada para su publicación en el SECOP I en la siguiente dirección <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6405419>

Mil Gracias

De: Maria Alejandra Hormechea Garcia <maria.hormechea@adr.gov.co>
Enviado: miércoles, 1 de julio de 2020 12:07 p. m.
Para: Carolina Quintero Gacharna <carolina.quintero@adr.gov.co>
Asunto: ACTA LIQUIDACION CONVENIO 294 DE 2017

Hola Caro,

Te adjunto el acta de liquidación del convenio con el IGAG



MARÍA ALEJANDRA HORMECHEA GARCÍA
Abogada- Vicepresidencia de Gestión Contractual

De: Luz Marina Rincon Gonzalez <luz.rincon@adr.gov.co>

Enviado: miércoles, 1 de julio de 2020 11:48

Para: Maria Alejandra Hormechea Garcia <maria.hormechea@adr.gov.co>

Cc: Luis Alejandro Tovar Arias <luis.tovar@adr.gov.co>; Alejandro Ortiz Dominguez <alejandro.ortiz@adr.gov.co>; Eduardo Carlos Gutiérrez Noguera <eduardo.gutierrez@adr.gov.co>; Pamela del Pilar Mayorga Ramos <pamela.mayorga@igac.gov.co>; Maria del Pilar Silva Urrego <maria.silva@igac.gov.co>

Asunto: RV: ACTA LIQUIDACION CONVENIO 294 DE 2017

Buenos días Dra. Maria Alejandra Hormechea, envió copia del Acta firmada por el IGAC, respecto al original no se como se maneja por el confinamiento COVID 2019. en razón a que el tramite todo el tiempo se hizo virtual. Agradezco sus orientaciones al respecto.

Cordialmente,

Supervisora Convenio No. 294 del 2017

Luz Marina Rincon Gonzalez
Dirección de Calificación y Evaluación
Vicepresidencia de Proyectos
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)

E-mail: luz.rincon@adr.gov.co

Carrera 69 # 25 b - 44 piso 9

PBX: 3830444 Ext: 1423

Síguenos en: Twitter @ADR_Colombia Facebook /AgenciaDesarrolloRuralCo



La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ADR.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ADR.

De: Pamela del Pilar Mayorga Ramos <pamela.mayorga@igac.gov.co>

Enviado: miércoles, 1 de julio de 2020 11:39

Para: Luz Marina Rincon Gonzalez <luz.rincon@adr.gov.co>

Cc: Maria del Pilar Silva Urrego <maria.silva@igac.gov.co>; María Alejandra Chacón Ospina <maria.chacon@igac.gov.co>

Asunto: Re: ACTA LIQUIDACION CONVENIO 294 DE 2017

Buenas tardes Luz Marina

Remito acta de liquidación firmada por la Dirección para sus fines pertinentes.

Saludos,

El mié., 1 jul. 2020 a las 9:37, Luz Marina Rincon Gonzalez (<luz.rincon@adr.gov.co>) escribió:

Buenos días apreciadas Ingenieras Pamela Y María del Pilar, les quería preguntar por el Acta de liquidación toda vez que en este mes vence el tiempo para el trámite de la misma, para que por favor la regresen para continuar con el trámite correspondiente. Agradezco su gestión al respecto.

Cordialmente

Luz Marina Rincon Gonzalez
Dirección de Calificación y Evaluación
Vicepresidencia de Proyectos
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)

E-mail: luz.rincon@adr.gov.co

Carrera 69 # 25 b - 44 piso 9

PBX: 3830444 Ext: 1423

Síguenos en: Twitter @ADR_Colombia Facebook /AgenciaDesarrolloRuralCo



La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ADR.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ADR.

De: Luz Marina Rincon Gonzalez <luz.rincon@adr.gov.co>

Enviado: martes, 23 de junio de 2020 11:42

Para: Pamela del Pilar Mayorga Ramos <pamela.mayorga@igac.gov.co>; Maria del Pilar Silva Urrego <maria.silva@igac.gov.co>

Asunto: RE: ACTA LIQUIDACION CONVENIO 294 DE 2017

Buenas tardes Dra. Pamela del Pilar y Dra. Maria del Pilar, quería saber como va el trámite de firma del Acta de Liquidación del Convenio 294 de 2017. agradezco su gestión al respecto.

Cordialmente,

supervisora Convenio 294-2017

Luz Marina Rincon Gonzalez
Dirección de Calificación y Evaluación
Vicepresidencia de Proyectos
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)

E-mail: luz.rincon@adr.gov.co

Carrera 69 # 25 b - 44 piso 9

PBX: 3830444 Ext: 1423

Síganos en: Twitter @ADR_Colombia Facebook /AgenciaDesarrolloRuralCo



La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ADR.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ADR.

De: Pamela del Pilar Mayorga Ramos <pamela.mayorga@igac.gov.co>

Enviado: jueves, 11 de junio de 2020 14:30

Para: Luz Marina Rincon Gonzalez <luz.rincon@adr.gov.co>

Cc: Maria del Pilar Silva Urrego <maria.silva@igac.gov.co>

Asunto: Re: ACTA LIQUIDACION CONVENIO 294 DE 2017

Buenas tardes Luz Marina

Muchas gracias y procedo con lo correspondiente.

Saludos

El jue., 11 jun. 2020 a las 14:03, Luz Marina Rincon Gonzalez (<luz.rincon@adr.gov.co>) escribió:

Buenas tardes ing. Pamela Mayorga e Ing. Maria del Pilar, adjunto acta de liquidación para firma de la Dra. Olga Lucia Lopez M. Directora General y R/L e Ing. Maria del Pilar Silva, agradezco su gestión al respecto.

Cordialmente,

Supervisora Convenio 294

Luz Marina Rincon Gonzalez
Dirección de Calificación y Evaluación
Vicepresidencia de Proyectos
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)

E-mail: luz.rincon@adr.gov.co

Carrera 69 # 25 b - 44 piso 9

PBX: 3830444 Ext: 1423

Síganos en: Twitter @ADR_Colombia Facebook /AgenciaDesarrolloRuralCo



La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ADR.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ADR.

De: Maria del Pilar Silva Urrego <maria.silva@igac.gov.co>
Enviado: viernes, 22 de mayo de 2020 16:52
Para: Luz Marina Rincon Gonzalez <luz.rincon@adr.gov.co>
Asunto: Re: LIQUIDACION CONVENIO 294 DE 2017

Buenas tardes doctora Luz Marina

De acuerdo con su solicitud adjunto copia del documento que reposa en el archivo del GIT de Control Terrestre y Clasificación de Campo, quiero aclarar que únicamente fui la supervisora del contrato. Este fue suscrito el entre el anterior Director del IGAC, Juan Antonio Nieto Escalante y el Doctor Gustavo Mauricio Martinez Perdomo Vicepresidente de Gestión contractual de la ADR, y no no conozco Acta de inicio ya que el Ingeniero Omar Durán supervisor por parte de la ADR en Octubre de 2017, empezó a solicitar la información es un convenio marco.

Mi número de cédula 51.768.775. de Bogotá

Cordial Saludo,

MARIA DEL PILAR SILVA URREGO

GIT CONTROL TERRESTRE Y CLASIFICACIÓN DE CAMPO



Libre de virus. www.avg.com

El vie., 22 may. 2020 a las 14:00, Luz Marina Rincon Gonzalez (<luz.rincon@adr.gov.co>) escribió:
Buenas tardes apreciadas ingenieras Pamela del Pilar, Maria del Pilar y Gilma Constanza, reciban un cordial saludo. Este email, tiene como fin solicitar a Ustedes la siguiente información para el tramite de liquidación del Convenio No. 294 de 2017 suscrito entre el IGCA y la ADR

1. Confirmar las cédulas de ciudadanía de las Ingenieras: Olga Lucía López, y Maria del Pilar Silva.
2. Por favor confirmar si en el convenio se suscribió acta de inicio, veo que hay designación de supervisor pero acta de inicio no la veo.
3. Los documentos de acreditación de representación legal del la Dra Olga Lucía Lopez, ya sea la resolución o acta.

Una vez se tenga la información solicitada se procederá con la liquidación y la recolección de firmas.

cordialmente,

Supervisora Cto 294 de 2017

Luz Marina Rincon Gonzalez
Dirección de Calificación y Evaluación
Vicepresidencia de Proyectos
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)

E-mail: luz.rincon@adr.gov.co

Carrera 69 # 25 b - 44 piso 9

PBX: 3830444 Ext: 1423

Síganos en: Twitter @ADR_Colombia Facebook /AgenciaDesarrolloRuralCo



La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ADR.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ADR.

De: Maria Alejandra Hormechea Garcia <maria.hormechea@adr.gov.co>

Enviado: jueves, 21 de mayo de 2020 8:52

Para: Luz Marina Rincon Gonzalez <luz.rincon@adr.gov.co>

Cc: Omar Alfonso Duran Henao <omar.duran@adr.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION CONVENIO 294 DE 2017

Buenos días estimados señores,

En lo correspondiente con el trámite de liquidación del convenio No. 294 de 2017 suscrito con el IGAC, solicito lo siguiente:

1. Confirmar las cédulas de ciudadanía de las señoras: Olga Lucía López, Luz Marina Rincón (me parece que falta o sobra un numero) y Maria del Pilar Silva.
2. Por favor confirmar si en el convenio se suscribió acta de inicio, veo que hay designación de supervisor pero acta de inicio no la veo.
3. Por favor solicitar al IGAC los documentos de acreditación de representación legal del la señora Olga Lucía Lopez, ya sea la resolución o acta.

Una vez se tenga la información solicitada se procederá con la liquidación y la recolección de firmas.

Quedo atenta a cualquier inquietud y les solicito por favor que este correo sea contestado lo mas pronto que sea posible.

Muchas gracias,



MARÍA ALEJANDRA HORMECHEA GARCÍA

Abogada- Vicepresidencia de Gestión Contractual.

Cordialmente,

Maria Alejandra Hormechea Garcia

Vicepresidencia de Gestión Contractual

Agencia de Desarrollo Rural (ADR)

E-mail: maria.hormechea@adr.gov.co

Sede principal: Calle 43 # 57 - 41 CAN

PBX: 7482227

Síganos en: Twitter @ADR_Colombia Facebook /AgenciaDesarrolloRuralCo



ADR

Agencia de Desarrollo Rural

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ADR.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ADR.

Cordialmente,

Luz Marina Rincon Gonzalez

Dirección De Calificación Y Financiación

Agencia de Desarrollo Rural (ADR)

E-mail: luz.rincon@adr.gov.co

Calle 43 N 57-41

PBX: 7482227

Síganos en: Twitter @ADR_Colombia Facebook /AgenciaDesarrolloRuralCo



ADR

Agencia de Desarrollo Rural

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ADR.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ADR.



Libre de virus. www.avg.com

Cordialmente,

Luz Marina Rincon Gonzalez

Dirección De Calificación Y Financiación

Agencia de Desarrollo Rural (ADR)

E-mail: luz.rincon@adr.gov.co

Calle 43 N 57-41

PBX: 7482227

Síganos en: Twitter @ADR_Colombia Facebook /AgenciaDesarrolloRuralCo



ADR

Agencia de Desarrollo Rural

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ADR.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ADR.

--

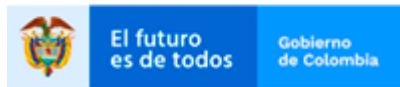
Pamela Mayorga Ramos
Subdirectora de Geografía y Cartografía
Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC

Tel. 3694000 Ext. 91011

Carrera 30 N° 48-51

Sede Central Bogotá

www.igac.gov.co



--

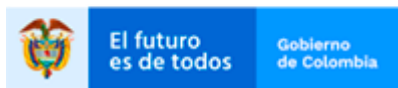
Pamela Mayorga Ramos
Subdirectora de Geografía y Cartografía
Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC

Tel. 3694000 Ext. 91011

Carrera 30 N° 48-51

Sede Central Bogotá

www.igac.gov.co



Cordialmente,

Maria Alejandra Hormechea Garcia
Vicepresidencia de Gestión Contractual
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)
E-mail: maria.hormechea@adr.gov.co
Sede principal: Calle 43 # 57 - 41 CAN

PBX: 7482227

Síguenos en: Twitter @ADR_Colombia Facebook /AgenciaDesarrolloRuralCo



La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ADR.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ADR.